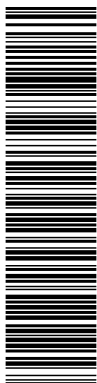


DOCUMENTO .Acta: Acta 2024/641 - Acta de Pleno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2024/641	
OTROS DATOS Código para validación: MUM7T-QWOZY-JDLYC Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:41:10 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/07/2024 13:43 2.- Concejales de Gestión y Planificación del Medio Forestal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/08/2024 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2024 10:41



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 19:00 horas del día 21 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación:

**PRESIDENTE**

Don José González Granados.

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)**

- Don Miguel Gómez Herrero.
- Doña María Mercedes Rico Téllez.
- Don José de Ruz Fernández.
- Doña María del Pilar Dávila López.
- Don Ignacio Díaz Toribio.
- Don Ignacio Luis Benítez Campos.
- Doña María Saiz Panduro.
- Doña María Belmonte González.

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

- Don Óscar Blanco Hortet.
- Doña Laura Hernández Orden.
- Don Jesús García Gimeno.
- Doña María Lázaro García.
- Don José María Cermeño Terol.
- Doña Montserrat Concepción García Montalvo.
- Don José Gómez Moreno.

**GRUPO MUNICIPAL VOX**

- Don Daniel Molina Martínez.
- Doña María Jesús Bárcena Bárcena.
- Don David Esteban Fernández Domínguez.
- Doña María Eugenia Pérez Cervera.

**GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN POR ARANJUEZ**

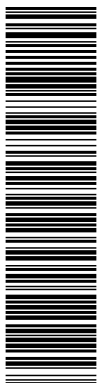
- Don Juan Carlos Ramírez Panadero.

**GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA ARANJUEZ (ACIPA)**

- Don Jesús Mario Blasco Blanco.
- Don José María Belmonte Atienza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510569 MUM7T-QWOZY-JDLYC 41190D66AE5FE17D941A25895158690294A95DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Acta: Acta 2024/641 - Acta de Pleno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2024/641	
OTROS DATOS Código para validación: MUM7T-QWOZY-JDLYC Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:41:10 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/07/2024 13:43 2.- Concejal de Gestión y Planificación del Medio Forestal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/08/2024 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2024 10:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510569 MUM7T-QWOZY-JDLYC 44198DB6AE5FE17D4A1A25895158690294A95DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-VERDES EQUO ARANJUEZ (MM-VQ ARANJUEZ)  
Don Alfonso Sánchez Menéndez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
Don Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL  
Doña María Pilar Solana Mora.

No asiste la Concejala Doña Miren Astuy Altuna, por el Grupo Coalición por Aranjuez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

**1º. Declaración de la urgencia.**

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 19 de junio de 2024 por el Secretario General, que consta en el expediente, se declara la urgencia por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión

**2º. Toma de posesión de la Concejala por el Grupo Partido Popular, Doña María Belmonte González.**

Por el Secretario se ha comprobado la credencial presentada por la Concejala electa D<sup>a</sup>. María Belmonte González, en base a la certificación remitida por la Junta Electoral Central, resultando correcta.

Igualmente la Concejala electa ha formulado, ante la Secretaría General, la declaración referida en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al objeto de que la Concejala electa tome posesión del cargo de Concejala del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez, debe darse cumplimiento al requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa del cargo de concejala del Ayuntamiento de Aranjuez, en la forma establecida por el Real Decreto 707/79.

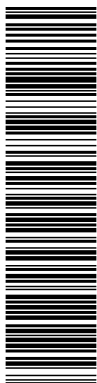
D<sup>a</sup>. María Belmonte González jura su toma de posesión del cargo de Concejala por el Grupo Partido Popular.

**3º. Elección de Alcalde/sa.**

Conforme a lo establecido en los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se propone la elección de nuevo Alcalde/sa.

A continuación, la Presidencia invita a los Concejales presentes que hayan encabezado las correspondientes listas a que manifiesten si mantienen o retiran su candidatura a la Alcaldía, solicitando el asentimiento o negativa por orden de menos a más votos, manteniendo todas las

DOCUMENTO .Acta: Acta 2024/641 - Acta de Pleno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2024/641	
OTROS DATOS Código para validación: MUM7T-QWOZY-JDLYC Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:41:10 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/07/2024 13:43 2.- Concejales de Gestión y Planificación del Medio Forestal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/08/2024 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2024 10:41



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

listas su candidatura.

El Secretario General indica que se va a proceder a la elección de Alcalde/sa mediante votación secreta, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 del Reglamento Orgánico Municipal de Aranjuez. Está estipulado como sistema de votación el voto secreto que será depositado por cada uno de los Concejales en la urna situada en esta Presidencia.

Para la emisión del voto, cada Concejales dispone de un sobre y una papeleta en la que consignará el nombre del candidato o candidata elegido. En caso de no introducir ninguna papeleta el voto se considerará en blanco o abstención. Si se introduce más de una papeleta de diferente candidato el voto se considerará nulo.

El Secretario General aclara que no se anularán papeletas por motivos formales o nombres incompletos, siempre que pueda deducirse el designado/a en el voto.

La Presidencia indica que se proceda a la votación.

Por el Secretario General se llama a continuación a cada uno de los miembros de la Corporación, por orden alfabético de apellidos.

1. Bárcena Bárcena, María Jesús.
2. Belmonte Atienza, José María.
3. Belmonte González, María.
4. Benítez Campos, Ignacio.
5. Blanco Hortet, Óscar.
6. Blasco Blanco, Jesús Mario.
7. Cermeño Terol, José María.
8. Dávila López, María del Pilar.
9. De Ruz Fernández, José.
10. Díaz Toribio, Ignacio.
11. Fernández Domínguez, David Esteban.
12. García Gimeno, Jesús.
13. García Montalvo, Montserrat Concepción.
14. Gómez Herrero, Miguel.
15. Gómez Moreno, José.
16. González Granados, José.
17. Hernández Orden, Laura.
18. Lázaro García, María.
19. Molina Martínez, Daniel.
20. Pérez Cervera, María Eugenia.
21. Ramírez Panadero, Juan Carlos.
22. Rico Téllez, María Mercedes.
23. Saiz Panduro, María.
24. Sánchez Menéndez, Alfonso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1510569 MUM7T-QWOZY-JDLYC 41198DB66AE5FE17DA1A2589515869029A95DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO Acta: Acta 2024/641 - Acta de Pleno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2024/641
OTROS DATOS Código para validación: MUM7T-QWOZY-JDLYC Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:41:10 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/07/2024 13:43 2.- Concejales de Gestión y Planificación del Medio Forestal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/08/2024 10:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2024 10:41



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Terminada la votación, el Secretario General realiza el escrutinio y da cuenta del **RESULTADO** de la votación, siendo el mismo el siguiente:

**Votos emitidos** ..... 24  
**Votos nulos** ..... 0  
**Votos en blanco** ..... 0

**Votos a candidaturas, que se distribuyen:**

Don Miguel Gómez Herrero (PP) ..... 13  
Don Óscar Blanco Hortet (PSOE) ..... 7  
Don Daniel Molina Martínez (VOX) ..... 0  
Don Juan Carlos Ramírez Panadero (Coalición por Aranjuez) ..... 1  
Don Jesús Mario Blasco Blanco (Acipa) ..... 2  
Don Alfonso Sánchez Menéndez (MM-VQ) ..... 1

Por tanto, es designado como Alcalde-Presidente Don Miguel Gómez Herrero, al ser el candidato que ha obtenido mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

**4º. Juramento o promesa del Alcalde/sa y toma de posesión, en su caso.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a Don Miguel Gómez Herrero, proclamado Alcalde electo de este Ilustrísimo Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa.

El Señor Alcalde pasa a prestar juramento, dando lectura a la fórmula establecida y, a continuación, la Presidencia le hace entrega de los atributos del cargo: Bastón de mando, Banda, Medalla e Insignia de solapa.

El Alcalde-Presidente asume la Presidencia de la sesión, concediendo la palabra a los cabeza de lista de los distintos Grupos Políticos de menor a mayor representación.

Terminada las intervenciones, por el Alcalde-Presidente se procede a pronunciar el discurso de investidura.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1610569 MUM7T-QWOZY-JDLYC 41199D86AE5E17D4A1A25895158690294A95DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

DOCUMENTO .Acta: Acta 2024/641 - Acta de Pleno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES Nº Acta: 2024/641	
OTROS DATOS Código para validación: MUM7T-QWOZY-JDLYC Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2024 a las 10:41:10 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 31/07/2024 13:43 2.- Concejal de Gestión y Planificación del Medio Forestal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/08/2024 10:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/08/2024 10:41



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 20:50 horas y extendiéndose la presente que firmará el Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario General Accidental, que certifico.

Los archivos MP3 correspondientes al debate de este Pleno están adjuntos a la versión PDF con audio de la presente acta. Conforman, pues, el acta de la sesión los citados archivos de audio y el PDF.

Firmado electrónicamente.